MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Misiones – Paraguay
Teléfono: 083-240216

ACTA DE PRORROGA

CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO
ID Nº 384.413

En la ciudad de Villa Florida, a los 07 días del mes de septiembre del 2020, siendo la 08:20 horas y minutos en la Intendencia Municipal, se cuenta con la presencia de la C.P. María Ignacia Paiva, Responsable de la UOC; y los Representantes Legales de dos empresas; de conformidad a la Ley Nº 2051/03, emite la presente adenda en el marco de Contratación Directa del Llamado **CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO PARA LA PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO con ID Nº 384.413,** teniendo en cuenta en que la fecha 07 del mes de septiembre del 2020 del corriente se debió llevar la apertura de sobres, por lo que se han presentado solo dos oferentes para dicho acto, en presencia de ambos oferentes se procedió a devolver ambos sobres a los oferentes sin abrirlos.

En la cual la Unidad Operativa de Contrataciones y de conformidad a lo establecido en el **ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y que de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 del Capítulo VII de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en cuanto a la Prorroga de Apertura de Ofertas menciona que si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA • U.O.C. •

C.P. María Ignacia Paiva
Jefe De La UOC

Amado Encis
1.798.578

Rodrigo Gonzalez
4608903